

SALTA, 10 de enero de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 22
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8907/24 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROGRAMA PROVISION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, INSUMOS Y TECNOLOGIA - REMEDIAR en el marco de la Red Federal de Control Público - Código de Proyecto N° V-06-2024, y

CONSIDERANDO

Que la Res. AGPS N° 97/20 y 98/20 crean el Área de Control N° V, dependiente de la Presidencia, y le encomienden la tramitación de las Auditorías de Red Federal;

Que en cumplimiento con la normativa que rige la elaboración de los Informes de la citada Red, en todas las etapas contemplada por Res. N° 226/15 SiGeN;

Que el objeto Previsto en la misma consistió en "Evaluar las prestaciones del programa en la provincia de Salta, con particular atención a aspectos relacionados con los criterios de elegibilidad de los CAPS y de los efectores, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stocks de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos del mismo. Asimismo, se llevará a cabo un seguimiento de las observaciones de informes anteriores. Período auditado: 2.023 en el Hospital de Guachipas, Hospital Nuestra Señora del Valle - La Viña; Centro de Salud Santa Mónica - Cafayate; Centro de Salud Tolombón - Cafayate; CIC - Cafayate; Hospital de San Carlos y Centro de Salud Animaná;

Que por Resolución A.G.P.S N° 27/24 se incorpora al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2024, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto V-06-24 del mencionado Programa.

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 22

Que, con fecha de 05 de diciembre de 2024, el Área de Control N° V, emitió Informe Definitivo correspondiente a Plan Anual de Auditoría, RFCP N° 5 - SiGeN.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos en la Resolución A.G.P.S. N° 98/20,

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido en el marco de la Red Federal de Control Público, correspondiente a la Auditoría MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROGRAMA PROVISION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, INSUMOS Y TECNOLOGIA - REMEDIAR y que tuvo como objeto: "Evaluar las prestaciones del programa en la provincia de Salta, con particular atención a aspectos relacionados con los criterios de elegibilidad de los CAPS y de los efectores, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stocks de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos del mismo. Asimismo, se llevará a cabo un seguimiento de las observaciones de informes anteriores". Período auditado: 2.023; obrante de fs. 79 a 139 del Expediente N° 242-8907/24.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

